



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
- ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00189 DE 19
(JUL. 28 1953)

por el cual se abre un crédito extraordinario en el presupuesto general -
de gastos ordinarios de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales
y de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ley 208 de 1952,

DECRETA:

Art. 1o.- Contracredítese la partida del siguiente numeral del prespues-
to de gastos vigente, así:

PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.
CAPITULO VII.
Gastos Varios.

Num. 54.- Para compra de bienes raices localizados en la man-
zana que ocupará el Palacio Municipal y construcción
del mismo\$ 25.000.00
Suma el contracrédito al Presupuesto de Gastos\$ 25.000.00

Art. 2o.- Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior
por valor de \$ 25.000.00, ábrese el siguiente crédito:

CREDITO EXTRAORDINARIO.
PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE.
CAPITULO XIII.
Gastos Varios.

Num. 85A.- Auxilio para el Hospital de Caridad, Decreto
00186 de 1953\$ 25.000.00
Suma el crédito extraordinario\$ 25.000.00

COMPARACION:

CONTRACREDITOS	\$ 25.000.00	
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		\$ 25.000.00
Sumas iguales	\$ 25.000.00	\$ 25.000.00

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su
aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda-
modificado el presupuesto general de gastos ordinarios de la vigencia en-
curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.
CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

JUL. 28 1953
El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-



"REPUBLICA DE COLOMBIA. GOBERNACION DE SANTANDER.

SECRETARIA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA.--

Sección 2a.-- Bucaramanga, julio 31 de 1953.--

APROBADO./ CORONEL NESTOR MESA PRIETO. Gobernador.

El Secretario de Presupuesto y Hda., GABRIEL GONZALEZ CADENA"

Bucaramanga, agosto 3 de 1953.



[Handwritten signature]

CONTRATOS:

Art. 1o. -- Contráctase la partida del siguiente material del presupuesto
to de gastos vigente, así:

PARTE SEGUNDA.
APROPACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS.
CAPITULO VII.
Gastos varios.
Num. 54. -- Para compra de planas nuevas localizadas en la man-
zana que ocupará el Alacato Municipal y construcción
del mismo \$ 25.000.00
Suma el crédito el presupuesto de gastos \$ 25.000.00

Art. 2o. -- Con base en los contráctos de que trata el artículo anterior
por valor de \$ 25.000.00, emite el siguiente crédito:

CREDITO EXTRAORDINARIO.
PARTE SEGUNDA.
APROPACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS.
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL Y NUTRICE.
CAPITULO XIII.
Gastos varios.
Num. 55. -- Auxilio para el Hospital de Caridad, Bucaramanga
ORDEN DE 1953 \$ 25.000.00
Suma el crédito extraordinario \$ 25.000.00

CONTRATOS:

CONTRATOS \$ 25.000.00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS \$ 25.000.00
Suma iguales \$ 50.000.00

Art. 3o. -- En los términos del presente decreto, el cual queda en
aprobación por parte de la Gobernación del departamento, queda
habilitado el presupuesto general de gastos ordinarios de la vigencia en
curso.

COMUNICAR A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.
CUMPLIDO. --

[Handwritten signature]
El Alcalde,
GUSTAVO GONZALEZ GONZALEZ.
El Secretario,
GABRIEL GONZALEZ CADENA.